



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DEL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2017

Siendo las 05:30 Pm, del día veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, reunidos los miembros de la Comisión Organizadora: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación, y la Abog. Marly Karina Uribe Allauca, en su calidad de Secretaria General, quien tiene derecho a voz pero no a voto; Luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

AGENDA A TRATAR:

1. Informe N°085-2017-UNJ-ORH, de fecha 16 de agosto de 2017, enviado por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.
2. Oficio N° 438-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 21 de agosto de 2017, enviado por el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén.
3. Oficio N° 444-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 24 de agosto de 2017, enviado por el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén.
4. Oficio N° 444-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 24 de agosto de 2017, enviado por el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén.
5. Oficio N° 449-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 24 de agosto de 2017, enviado por el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén.
6. Oficio N° 447-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 24 de agosto de 2017, enviado por el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén.
7. Oficio N° 451-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 24 de agosto de 2017, enviado por el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén.
8. Oficio N° 452-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 24 de agosto de 2017, enviado por el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén.
9. Oficio N° 453-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 24 de agosto de 2017, enviado por el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén.
10. Oficio N° 446-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 24 de agosto de 2017, enviado por el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén.
11. Oficio N° 450-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 24 de agosto de 2017, enviado por el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén.
12. Oficio N° 448-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 24 de agosto de 2017, enviado por el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén.
13. Oficio N° 456-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 24 de agosto de 2017, enviado por el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén.
14. Oficio N° 203-2017-DGGCEAU-UNJ-D, de fecha 24 de marzo de 2017, enviado por el Director General de Gestión de la Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria
15. Oficio N° 203-2017-DGGCEAU-UNJ-D, de fecha 24 de marzo de 2017, enviado por el Director General de Gestión de la Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



16. Oficio N° 205-2017-DGGCEAU-UNJ-D, de fecha 24 de agosto de 2017, enviado por el Director General de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria.
17. Acuerdo de Sesión de Comisión Organizadora AMPLIAR EL CONTRATO CON EFICACIA ANTICIPADA, al 09 de agosto de 2017, del ABOG. MILLONES REQUE, JOSE MERCEDES.
18. Oficio N° 201-2017-DGGCEAU-UNJ-D; Oficio N° 201-2017-DGGCEAU-UNJ-D, procedente de la Dirección General de Gestión de la Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDO 1: La Comisión Organizadora acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Concurso Público CAS N° 003-2017-UNJ, para la Contratación del Personal Administrativo de Servicios (CAS) de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, las Bases del Proceso de Convocatoria CAS N°003-2017-UNJ, el cual consta de 18 (dieciocho) folios y en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR, como miembros de la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección CAS N° 003-2017-UNJ, de acuerdo al siguiente detalle:

COMISIÓN TITULAR

- 1 Abog. Marco Antonio Aguilar Vásquez - Presidente de la Comisión
- 2 Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano - Miembro de la Comisión
- 3 Lic. Leonardo Damián Sandoval - Miembro de la Comisión

COMISIÓN SUPLENTE

1. M. Sc. Ing. Santos Clemente Herrera Díaz - Presidente de la Comisión
2. Mg. Johnny Cueva Valdivia - Miembro de la Comisión
3. M. Sc. Ing. Walter Linder Cabrera Torres - Miembro de la Comisión

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos remitir las ofertas de empleo al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, conforme a lo establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 012-2004-TR.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación de la presente convocatoria en la página web de la Universidad Nacional de Jaén.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 2: La Comisión Organizadora acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR CON EFICACIA ANTICIPADA, al 09 de agosto de 2017, a los docentes ganadores de las plazas del Concurso Público para Contrato de Docentes semestre



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



académico 2017-II, los mismo que su contrato registrá a partir del 09 de agosto hasta el 31 de diciembre del año 2017, según detalle.

CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL

N° de Plaza	Nombres y Apellidos	Área	Resultado
01	Nilthon Arce Fernández	Ingeniería Civil	GANADOR
03	Ricardo Rivera Tantachuco	Ingeniería Civil	GANADOR
04	Norma Heredia Aponte	Ingeniería Civil	GANADOR

CARRERA PROFESIONAL ING. MECÁNICA Y ELECTRICA

N° de Plaza	Nombres y Apellidos	Área	Resultado
01	Enny Román Castillo	Ing. Mecánica y Eléctrica	GANADOR

CARRERA PROFESIONAL ING. INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

N° de Plaza	Nombres y Apellidos	Área	Resultado
01	Honorato Ccalli Pacco	Ing. de Industrias Alimentarias	GANADOR (contratado B)
03	Segundo Alipio Cruz Hoyos	Ing. Industrias Alimentarias	GANADOR
04	Noly Cristobal Vilchez Parra	Ing. Industrias Alimentarias	GANADOR

CARRERA PROFESIONAL ING. FORESTAL Y AMBIENTAL

N° de Plaza	Nombres y Apellidos	Área	Resultado
01	José Andrés León Mostacero	Ingeniería Forestal y Ambiental	GANADOR
02	Judith Marigen Bocanegra Núñez	Ingeniería Forestal y Ambiental	GANADOR

CARRERA PROFESIONAL TECNOLOGÍA MÉDICA

N° de Plaza	Nombres y Apellidos	Área	Resultado
04	Lucinda Troyes Rivera	Tecnología Médica	GANADOR
05	Cintha Yanina Santa Cruz López	Tecnología Médica	GANADOR

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR desiertas las 16 plazas convocadas a Concurso Público de Plazas de Contrato Docentes 2017-II de la Universidad Nacional de Jaén, según el siguiente detalle:

CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL

N° de Plaza	Asignaturas	Requisitos	Contratado A
02 (*)	Estructura de concreto armado Ingeniería sismo-resistente. Análisis estructural	INGENIERO CIVIL, con grado Académico de Maestro	MAESTRO (con 40 horas)
05	-Mecánica de fluidos -Hidráulica -Ingeniería de recursos hídricos	INGENIERO CIVIL, con grado Académico de Maestro	MAESTRO (con 40 horas)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



CARRERA PROFESIONAL ING MECÁNICA Y ELECTRICA

N° de Plaza	Asignaturas	Requisitos	Contratado A
02	-Química General -Química Analítica Instrumental	INGENIERO QUÍMICO con grado académico de Maestro.	MAESTRO (con 40 horas)
03	-Metodología de la Investigación Científica -Diseño de maquinaria para la industria. -Turbomáquinas	INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA con grado académico de Maestro.	MAESTRO (con 40 horas)
04	-Mecánica e Ingeniería de materiales. -Ciencia de los materiales -Automotriz II	INGENIERO MECANICO con grado académico de Maestro.	MAESTRO (con 40 horas)
05	-Maquinas Eléctricas Estáticas -Maquinas Eléctricas Rotativas -Transferencia de calor.	INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA con grado académico de Maestro.	MAESTRO (con 40 horas)

CARRERA PROFESIONAL INGENIERIA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

N° de Plaza	Asignaturas	Requisitos	Contratado A
02	-Análisis y control de la calidad de los alimentos. -Metodología de la Investigación Científica	INGENIERO DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS O INGENIERO PESQUERO O INGENIERO DE ALIMENTOS con Grado Académico de Maestro	MAESTRO (con 40 horas)
05	-Bioquímica General -Microbiología. -Microbiología de Alimentos.	ING. EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS O ING. AGROINDUSTRIAL O LIC. EN BIOLOGIA, MICROBIOLOGIA, PARASITOLOGIA con Grado Académico de Maestro.	MAESTRO (con 40 horas)
06	-Economía Contemporánea. -Ingeniería Económica y Financiera.	LIC. ECONOMIA con Grado Académico de Maestro.	MAESTRO (con 40 horas)

CARRERA PROFESIONAL INGENIERIA FORESTAL Y AMBIENTAL

N° de Plaza	Asignaturas	Requisitos	Contratado A
03	-Contaminación Atmosférica -Tratamiento y recuperación de residuos solidos -Contaminación de suelos -Diseño de Sistemas Regenerativos Ambientales	INGENIERO AMBIENTAL con Grado Académico de Maestro	MAESTRO (con 40 horas)
04	-Practica Pre-profesional II -Proyectos forestales comunitarios -Medio Ambiente y Energías Renovables -Agroforesteria y técnicas silviculturales.	INGENIERO FORESTAL con Grado Académico de Maestro.	MAESTRO (con 40 horas)
05	-Introducción a la Ingeniería Ambiental y Forestal -Geobotánica (Botánica Aplicada) -Silvicultura -Industria de transformación de la madera.	INGENIERO FORESTAL con Grado Académico de Maestro	MAESTRO (con 40 horas)

CARRERA PROFESIONAL TECNOLOGÍA MÉDICA

N° de Plaza	Asignaturas	Requisitos	Contratado A
01	-Hematología -Hemoterapia y Banco de sangre	TECNÓLOGO MÉDICO con Grado Académico de Maestro.	MAESTRO (con 40 horas)

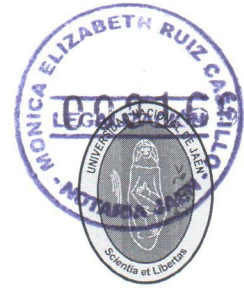


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



02	-Histoquímica. -Instrumental y equipos de laboratorio. -Bioética y deontología	TECNÓLOGO MÉDICO con Grado Académico de Maestro.	MAESTRO (con 40 horas)
03	-Introducción a Tecnología Médica. -Urianálisis y microscopía	TECNÓLOGO MÉDICO con Grado Académico de Maestro.	MAESTRO (con 40 horas)
06	-Enfermedades tropicales. -Epidemiología	TECNÓLOGO MÉDICO O LIC. EN ENFERMERIA con Grado Académico de Maestro.	MAESTRO (con 40 horas)

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica y la Oficina de Recursos Humanos la verificación de la autenticidad de los expedientes de los docentes a Contratar bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos elaborar los contratos correspondientes.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 3: La Comisión Organizadora acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR EL CONTRATO CON EFICACIA ANTICIPADA al 09 de agosto de 2017, al PH. D. OMAR JUSTO ZEBALLOS CÁCERES, como docente por invitación en la categoría de Principal a Tiempo completo, para el semestre académico 2017 - II, desde el 09 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2017, tomado como referencia la equivalencia remunerativa por categoría y dedicación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Recursos Humanos elaborar el Contrato correspondiente.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 4: La Comisión Organizadora acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR EL CONTRATO CON EFICACIA ANTICIPADA al 09 de agosto de 2017, al ING. MACK JOHAN TARRILLO HERRERA, como docente por invitación en la categoría de Auxiliar a Tiempo completo, para el semestre académico 2017 - II, desde el 09 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2017, tomado como referencia la equivalencia remunerativa por categoría y dedicación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Recursos Humanos elaborar el Contrato correspondiente.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 5: La Comisión Organizadora acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Tecnología Médica a MONDRAGÓN CUBAS, Dayana Meliza, egresada de la Carrera Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 6: La Comisión Organizadora acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Tecnología Médica a PÉREZ ESTELA, Leticia Leaní, egresada de la Carrera Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 7: La Comisión Organizadora acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Tecnología Médica a ABAD SEVILLANO, Leandra Stefany, egresada de la Carrera Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 8: La Comisión Organizadora acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Tecnología Médica a NIÑO CALVA, Hever Eleodoro, egresado de la Carrera Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 9: La Comisión Organizadora acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Tecnología Médica a CHAQUILA GUEVARA, Jesús Manuel, egresado de la Carrera Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 10: La Comisión Organizadora acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de Industrias Alimentarias a QUINTANA VÁSQUEZ, Elvis Jenner, egresado de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 11: La Comisión Organizadora acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Tecnología Médica a TROYES JIMENEZ, Mily Esperanza, egresada de la Carrera Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ACUERDO 12: La Comisión Organizadora acordó:

OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Tecnología Médica a YAJAHUANCA GAYTAN, Shirley Ludy, egresada de la Carrera Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 13: La Comisión Organizadora acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ciencias Forestales y Ambientales, a RAMIREZ RODRIGUEZ, Fiorela Geraldine, egresada de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 14: La Comisión Organizadora acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la Comisión para la Segunda Etapa del Licenciamiento Institucional de Nuestra Casa Superior de Estudios, la cual estará integrada por los siguientes profesionales:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	Dr. Edwin Guido Boza Condorena	Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén
2	Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz	Vicepresidente de Investigación
3	Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano	Director General de Gestión de la Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria
4	MSc. Segundo Alipio Cruz Hoyos	Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario
5	Mg. Johnny Cueva Valdivia	Jefe de la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos
6	Abg. Luis Leoncio Díaz Oliva	Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal
7	Ing. Edilberto Rolando Herrera Muñoz	Jefe de la Oficina de Infraestructura y Obras

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 15: La Comisión Organizadora acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la Comisión para la Segunda Etapa del Licenciamiento Institucional de Nuestra Casa Superior de Estudios, la cual estará integrada por los siguientes profesionales:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	Dr. Edwin Guido Boza Condorena	Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén
		Vicepresidente Académico (e)
2	Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz	Vicepresidente de Investigación
3	Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano	Director General de Gestión de la Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria
4	MSc. Segundo Alipio Cruz Hoyos	Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

5	Mg. Johnny Cueva Valdivia	Jefe de la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos
6	Abg. Luis Leoncio Díaz Oliva	Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal
7	Ing. Edilberto Rolando Herrera Muñoz	Jefe de la Oficina de Infraestructura y Obras

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 16: La Comisión Organizadora acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR CON EFICACIA ANTICIPADA, al 09 de agosto de 2017, la Unidad de Evaluación y Mejora Continua y la Unidad de Acreditación de la Calidad y Certificación, Unidades dependientes de la Dirección General de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria, al docente calificado, Dr. Eudualdo Díaz Gonzales, desde el 09 de agosto de 2017 hasta el 31 de diciembre del 2017, en el marco del licenciamiento de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR CON EFICACIA ANTICIPADA, al 09 de agosto de 2017, la Unidad de Gestión del Conocimiento y Cultura de la Calidad, Unidad dependiente de la Dirección General de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria, al docente Calificado, Mg. Johnny Cueva Valdivia, desde el 09 de agosto de 2017 hasta el 31 de diciembre del 2017, en el marco del licenciamiento de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al DR. EUDUALDO DÍAZ GONZALES; MG. JOHNNY CUEVA VALDIVIA y a las instancias que correspondan para su conocimiento y fines.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 17: La Comisión Organizadora acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR EL CONTRATO CON EFICACIA ANTICIPADA, al 09 de agosto de 2017, del ABOG. MILLONES REQUE, JOSE MERCEDES, como docente por invitación en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo, para el semestre académico 2017-II, desde el 09 de agosto de 2017 hasta el 31 de diciembre del 2017, tomando como referencia la equivalencia remunerativa por categoría y dedicación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Recursos Humanos, elaborar la Adenda Correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y a las instancias administrativas de la Universidad Nacional de Jaén, para su conocimiento y fines.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 18: La Comisión Organizadora acordó remitir a la Dirección General de Gestión de la Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria, los documentos de la referencia concerniente al cuadro comparativo de Estatuto y Norma Técnica y Propuesta de organigrama institucional, a fin de realizar la adecuación del mismo conforme a las indicaciones realizadas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

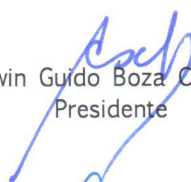
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

Siendo las 08:30 pm, del mismo día, mes y año, se agradeció a los presentes y se levantó la sesión, pasando a firmar el acta en señal de conformidad.




Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente




Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz
Vicepresidente de Investigación




Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General